

El acto justo en «Justicia de Bolívar», según la tradición de Palma

Iván Rodríguez Chávez
Universidad Ricardo Palma
rector@urp.edu.pe
Lima-Perú

Resumen

En el presente artículo se desarrolla el análisis literario de la tradición «Justicia de Bolívar», cuyo autor es Ricardo Palma y, simultáneamente, se estudia el contenido de dicha tradición, cuyo núcleo temático es la justicia como valor moral y que en el texto está presentada como virtud de la conducta del Libertador Simón Bolívar al administrar como autoridad político-militar, en un caso en el que se agravia el honor, la justicia conmutativa. Su decisión configura un acto justo que enaltece la personalidad del Libertador en cuanto autoridad que actúa con rectitud y justicia; lo hace respetado por los demás y afirma su prestigio.

Palabras clave: Tradición, justicia, honor, autodefensa, vida, moral, agresión, agravio.

Abstract

The article reflects on the inconsistencies that Ricardo Palma had to overcome, essentially the internal ones in his beginnings, and then makes general mention of the contradictions he had to face with the detractors of the community, in his adulthood. The contradictions, in this case, are those of a literary and cultural nature, affecting literary creation and historical research, as essential elements for the writing of traditions.

Keywords: romanticism, self-criticism, literary tradition, article of customs, historical novel.

Iván Rodríguez Chávez (Perú)

Doctor y magíster en Educación, profesor de castellano y literatura y abogado por la Universidad Mayor de San Marcos. Docente universitario en literatura peruana, introducción al Derecho y legislación universitaria. Ex Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores. Ex Presidente del Consejo Andino (CONSUAN) y del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB). Ex miembro del Consejo Nacional de Educación, Presidente de la Asociación de Universidades del Perú. Rector de la Universidad Ricardo Palma. Recibió la más alta condecoración: «Palmas Magistrales en el grado de Amauta» otorgada por el Ministerio de Educación del Perú. Participa en congresos y certámenes literarios y universitarios. Autor de libros, artículos y ponencias sobre literatura peruana, educación y legislación universitaria, que se publican en revistas universitarias y prensa escrita. Es también poeta.

1. Introducción

Dentro de la vasta producción literaria de Ricardo Palma, se tiene la tradición «Justicia de Bolívar» dedicada al Libertador Simón Bolívar, a quien presenta como autoridad político-militar ejerciendo justicia administrativa, en un caso en el que un oficial de uno de los batallones intenta deshonorar a una dama de familia distinguida y encuentra la muerte a manos de la madre de la dama, quien despojándole al oficial de su propia espada, en una reacción de autodefensa, logró herirlo de gravedad; herida que terminó causándole la muerte.

2. Planteamiento

A tenor del texto, la historia que desarrolla la tradición titulada «Justicia de Bolívar» constituye un caso de ejercicio de la justicia en cuanto valor moral, sin proceso, creando la regla moral de castigo al ofensor y de liberación de culpa a la ofendida.

La sanción moral al ofensor que se aplica a nivel individual se materializa en la privación de los honores militares fúnebres; y, a nivel institucional, restándole los méritos a ese batallón Vargas al que pertenecía el capitán colombiano difunto. Respecto a la parte ofendida, la decisión moral de Bolívar la benefició con un perdón moral tácito por el homicidio que protagonizó la madre de la dama objeto del intento de deshonor sexual; homicidio no intencional, ocurrido como resultado de la autodefensa del honor familiar.

3. Metodología

3.1. Los Métodos

Para conseguir el objetivo propuesto, se procederá al análisis de la tradición «Justicia de Bolívar», primero como texto literario y

luego en su contenido moral, que es el enfoque desde el cual se hará el estudio en consonancia con la intención del autor.

En efecto, el discurso narrativo de dicha tradición está orientado a exaltar la personalidad del Libertador Bolívar en la solución de un caso de agravio al honor institucional del ejército libertador por uno de sus oficiales miembros que incurrió en una conducta indigna, a la vez que el agravio al honor de una familia y de una dama mediante la tentativa de ultraje sexual.

Siendo esta la configuración textual, se usarán el análisis, interpretación y comentario del texto junto con los métodos sintético-analítico e inductivo-deductivo, asistidos en uno y otro ámbito por el de la hermenéutica.

A decir de Joseph Ballester (1998), profesor de la Universidad de Valencia, la interpretación y el comentario del texto literario es un método de análisis «con el que se intenta descubrir y precisar el sentido y las características de la expresión, y mostrar la vinculación indesligable entre el contenido y la forma, y también hacer una valoración crítica» (p. 314).

En cuanto a la ética, Raúl Gutiérrez Sáenz (1990), profesor de la Universidad Iberoamericana de México, recomienda que «el método apropiado de la Ética es el experimental-racional, o, si se quiere, inductivo-deductivo, en cuanto que primero se observa el hecho moral, y a partir de allí se profundiza en los elementos que lo hacen efectivamente valioso» (p. 26).

3.2. El análisis literario

3.2.1. El texto

Como el tema escogido es la justicia en tanto valor moral, la tradición más apta, es la titulada «Justicia de Bolívar», en la que,

además, se vincula al personaje y a los tiempos de la Independencia en una coyuntura en que se conmemora el bicentenario de la proclamación producida en Lima el 28 de julio de 1821 por el Libertador el general don José de San Martín.

Esta tradición forma parte de la cuarta serie publicada en libro en dos ediciones: la de Benito Gil editor en 1877; y la edición de Carlos Prince en 1883; ambas impresas de Lima y con el título del *Perú Tradiciones* por Ricardo Palma (Palma, R. 2014, t. I, vol. II, pp. 293-294).

Para este trabajo se utiliza como fuente de estudio la edición de *Tradiciones peruanas* de Ricardo Palma, con prólogo, notas, bibliografía e índices de Miguel Ángel Rodríguez Rea, y publicada el 2014 por la Editorial Universitaria de la Universidad Ricardo Palma, Lima.

3.2.2. El autor

La tradición «Justicia de Bolívar» es producto de la pluma magistral de Ricardo Palma (1833-1919), creador del género como una variante original de la narración breve, gracias a su estilo particular y al enfoque de la temática, contada con especial humor. Desde su aparición y difusión en series a partir de 1872, las tradiciones de Palma ganaron gran aceptación y simpatía entre sus lectores e influenciaron sobre los escritores de su época en el Perú e Hispanoamérica.

El año de la publicación de la primera serie de tradiciones (1872) señala el inicio de su magisterio literario. Recurriendo a una expresión de Estuardo Núñez (2001), Palma ingresa «en la escena literaria hispanoamericana con un nuevo tipo de narración breve que combinaba datos sobre hechos históricos con elementos de ficción, al que le llamó persistentemente “tradición”» (p. XXIV).

Si se acepta vincular a las escuelas literarias en boga, siguiendo a Estuardo Núñez, correspondería suscribir a la tradición forjada por el ingenio de Palma «como un puente entre el Costumbrismo y el Romanticismo» (p. XXXVI).

También cabe enfatizar que esta influencia intelectual y literaria sobre otros escritores peruanos no ha regido únicamente cuando él vivía. Estuardo Núñez documenta la influencia de Palma en narradores peruanos, pues después de su muerte acaecida en 1919 se siguió escribiendo tradiciones incorporando nuevos elementos, propios de los nuevos tiempos, que van marcando algunas variantes en relación a las versiones primigenias del propio Palma. Y, en virtud de sus investigaciones, Estuardo Núñez señala que en el Perú hay «autores que producen tradiciones desde la década de 1970, quienes exhiben los nuevos recursos ya plenamente desarrollados» (p. XLII).

Su talento creativo y su perseverancia y profesionalismo en su oficio de escritor han hecho de Palma un clásico de la literatura hispanoamericana que, a pesar de sus 150 años de vigencia, sigue manteniendo, a través de la lectura, su lozanía y su comunicación eficaz, no obstante, los cambios semánticos del lenguaje peruano de estos últimos tiempos.

3.2.3. Los personajes

El personaje literario estelar es el Libertador Simón Bolívar, quien abre y cierra la historia narrada. El otro personaje principal que protagoniza la acción del homicidio inintencional del capitán colombiano ofensor es la señora Munar, madre de la dama víctima de la tentativa de violación sexual y presentada como contraria a la causa independentista.

Le dan a Bolívar y a la señora Munar el protagonismo central, una de las hijas que fuera escogida como víctima de la tentativa de

deshonra y el capitán colombiano, muerto a manos de la señora Munar, como resultado de la autodefensa del honor familiar.

Concurren a la configuración del núcleo temático en calidad de personajes secundarios la otra hija y los otros oficiales colombianos que acompañaban al capitán ofensor.

Como el propósito de Palma es exaltar la figura de Bolívar, la estrategia narrativa desarrollada en el texto hace que, desde un segundo plano, el capitán infractor y la hija de la señora Munar escogida como víctima generen las condiciones de hecho para que se configure el homicidio no deseado, objeto del desprestigio y del escándalo público. Esta ocurrencia afectaba la moral de la causa independentista y del ejército libertador, a la vez que el honor de la familia Munar; pero a Bolívar le sirve para destacar la personalidad de una autoridad cívico-militar, con capacidad de corregir las malas conductas de sus oficiales con criterio de prudencia y de justicia que repare el agravio y proteja tanto el honor institucional de los militares como el honor personal y familiar de la parte civil damnificada.

3.2.4. Las acciones

Ocurren en junio de 1824 en la ciudad andina de Huaraz, en la mansión de la familia Munar. De acuerdo a la intención del autor y de la estrategia narrativa desarrollada para enaltecer la virtuosa personalidad de Bolívar, conviene proponer dos niveles de acción: a) las acciones medio, protagonizadas por los personajes secundarios; y, b) las acciones fin, ejecutadas por los personajes principales.

El fin narrativo es la presentación del acto justo que sublima la personalidad de Bolívar aureolándola como una autoridad cívico-militar en ejercicio de funciones ejecutivas, poseído de la virtud de la justicia.

El medio narrativo para llegar a este fin es el homicidio no deseado que en actitud de autodefensa de su honor familiar comete la señora Munar, que desencadena un escándalo público que afecta el honor de la causa independentista y del ejército libertador, así como el honor personal-familiar y el de la población civil a la que pertenecen las víctimas.

Acciones medio

La señora Munar consiente, más por compromiso que convencimiento y deseo, que se realice en su casa la fiesta promovida por los oficiales colombianos. Presentando esta acción, Palma escribe:

Aunque la señora Munar, por lealtad sin duda a la memoria de su difunto, era goda y reqretegoda, no pudo una noche excusarse de recibir en su salón a los caballeritos colombianos, que a son de música manifestaron deseo de armar jarana en el aristocrático hogar (2014, t. I, vol. II, p. 548).

Durante la reunión festiva la señora Munar permanece vigilante del comportamiento de los oficiales colombianos y del de sus hijas y sobrinas, proyectando su presencia en el salón; además, de la figura del freno de los ímpetus fiesteros y del respecto a la familia y a la dueña de su casa.

El trágico suceso ocurrirá por la madrugada cuando una de sus hijas optó por retirarse a su dormitorio. Al mismo tiempo, el «enamorado y libertino capitán, creyendo burlar al Argos de la madre, fuese a buscar el nido de la paloma» (p. 548).

Este seguimiento estaba motivado por su intención de ultrajarla sexualmente. En el presunto forcejeo con el que resistía la señorita Munar, aparece la madre, quien «se apoderó con

rapidez de la espada que el oficial llevaba al cinto y le clavó la hoja en el costado» (p. 548). Esta herida ocasionaría el deceso del capitán, configurándose el homicidio no premeditado.

Hasta aquí se tiene las escenas previas que constituyen la materia prima y ponen las condiciones y las bases para la actuación central de Bolívar y el propósito narrativo del autor.

Acciones fin

El escándalo público del homicidio no deseado del capitán colombiano origina en Bolívar una reacción rápida que se materializa en su traslado urgente e inmediato a Huaraz; lugar donde hará pública su decisión como General Jefe del Ejército Libertador y a la vez titular de «La suprema autoridad política y militar de la república, (que) queda concentrada en el libertador Simón Bolívar», tal como lo precisa el artículo 1º de la Ley de 10 de febrero de 1824, suscrita por el presidente José Bernardo Tagle y refrendando por Hipólito Unanue como ministro de gobierno (García Belaúnde, 2016, p. 153).

El suspenso narrativo-argumental es desencadenado con la decisión que adopta como autoridad unipersonal y que hace pública a través de la Orden General sin número, lugar ni fecha, que consta de una introducción que hace las veces de considerando y expresa el enfoque moral y la motivación que lo induce a sancionar, y dos artículos en los que fija las sanciones hacia los niveles institucional e individual.

Es moral el enfoque porque el espíritu de la disposición está dirigida a proteger el honor y sancionar el deshonor como expresión del rechazo y la desaprobación de la conducta indigna de un militar que, a la vez, deshonra a la institución a la cual pertenece.

La sanción contenida en el artículo primero es impuesta al batallón Vargas, a cuyo cuerpo estuvo adscrito el capitán difunto. Consiste en el retiro de sus méritos como unidad colectiva ganados en acciones de armas, con carácter temporal y restitutorio, bajo la condición de obtener una nueva «victoria sobre el enemigo [que] borre de dicho cuerpo la infamia que sobre él ha caído» (2014, t. I, vol. II, p. 549).

Corresponde al artículo segundo la sanción al sujeto infractor de la norma moral, el capitán de la deshonra personal, a quien se le priva de los honores militares fúnebres. Además, la disposición comprende actuar sobre otro símbolo militar: la espada «que Colombia le diera para defensa de la libertad y la moral, [que] se romperá por el furriel en presencia de la compañía» (p. 549).

Sin duda, Bolívar, con esta orden, es un productor de una regla moral adecuada a los hechos y a las circunstancias, con la cual –es evidente– busca persuadir, si se la considera una prevención o advertencia, y también escarmentar, como mensaje de la autoridad dispuesta a no permitir conductas indignas y deshonrosas de los militares en sus relaciones con la población civil, a la que se le debe protección y respeto antes que ofensa y agravio. El propósito final de Bolívar es inducir la buena conducta de los militares libertadores fuera de los campos de batalla y del ejercicio de sus deberes funcionales castrenses y, a la vez, poner en evidencia que él representa una autoridad firme y rigurosa no dispuesta a pasar por alto el mal comportamiento de sus individuos que desacreditan y desprestigian al Ejército libertador y a la causa de la independencia que él lideraba.

Esta actuación moralizadora de Bolívar se complementa con otra decisión que adopta: la de liberar de culpa por el homicidio incidental no deseado a la señora Munar. Esta liberación que equivaldría al perdón no figura en el texto de la orden general. Es deducida por la visita personal que efectúa Bolívar y la

concede basándose en la acción de autodefensa de la señora Munar «para salvar su honor y la honra de los suyos» (p. 550).

Ante la ausencia de regla expresa y a diferencia de la orden general dictada para la otra parte, los términos con los cuales trata Bolívar a la señora Munar, así lo permiten interpretar. Este es el texto del parlamento completo: «Saludo a la digna matrona con todo el respeto que merece la mujer que, en su misma debilidad, supo hallar fuerzas para salvar su honra y la honra de los suyos» (p. 550).

Con estas dos actuaciones narrativas, Bolívar, el personaje estelar, queda retratado como una personalidad justa en los hechos, dando una muestra de rectitud e imparcialidad al construir una regla moral para resolver un caso de protección del honor personal e institucional aplicando los principios morales propios de la justicia conmutativa o correctiva.

3.3. El análisis moral

Siguiendo una línea coherente respecto al objeto de este estudio, en este acápite se opta por prescindir de la discusión teórica y filosófica entre la ética y la moral.

Corresponde precisar que el objetivo del presente artículo es analizar la conducta de Bolívar para identificar el acto justo llevado a cabo y que motiva la admiración de Palma y ratifica su prestigio social. Este obrar del Libertador es convertido por Palma en una anécdota trabajada literariamente como núcleo temático de la tradición titulada «Justicia de Bolívar».

Este análisis, entonces, considera a la moral como orden normativo y a la justicia a través del acto justo.

Valores y conceptos morales en el texto

El honor

Es un valor moral que se percibe como una cualidad de la conducta de la persona que la impulsa «al cumplimiento de los propios deberes respecto del prójimo y de uno mismo» y, también, como consigna la Real Academia Española en su segunda acepción, “«gloria o buena reputación que sigue a la virtud» (2014).

En el siglo XIX peruano, el honor tenía mucha importancia social, en algunos casos superior a la propia vida. Los caballeros se batían a duelo en defensa del honor. Tal valoración estaría registrada en este texto, ya que la autodefensa del honor de la familia y de su hija por la señora Munar, ante Bolívar, constituía la motivación del crimen no deseado, pero al mismo tiempo el fundamento de su exculpación.

Agustín Fagothey, profesor de la Universidad de Santa Clara de California, en su libro *Ética, teoría y aplicaciones* (1991), sobre el particular especifica que «Los bienes personales considerados como equivalentes a la vida son la libertad, la salud, la castidad y la integridad física» (p. 204). En este suceso narrativo entraron en juego la autodefensa de la integridad física de ambas y de la castidad de su hija, cuyo concepto está ligado al honor sexual.

La autodefensa

Fagothey, en este mismo tratado, sin tecnicismo ni construcciones verbales abstractas, dice: «La autodefensa es el rechazo de la fuerza por la fuerza» (p. 204).

Efectivamente, en el forcejeo producido, se dio el encuentro de la fuerza del agresor con la fuerza de la agredida, derivando

en la muerte no premeditada del atacante. Algo más, Fagothey desarrollando este tema precisa acertadamente que el «derecho a la vida de las dos partes ya no sigue siendo igual, sino que el agresor pierde temporalmente su derecho a la vida, debido a su acto injusto de agresión» (p. 202), lo cual se aplicaría en este caso.

La justicia

Dada la intención propedéutica de este estudio, se descarta las disquisiciones teóricas de la justicia. Y por coherencia lógica con todo este discurso, que está dedicado a los alumnos que se inician en los temas de las ciencias jurídicas, se opta por trabajar el análisis de la justicia con el concepto convencionalmente aceptado a fin de facilitar la consecución del objetivo pedagógico de aprendizaje.

Solo se dirá que la justicia es el valor moral y jurídico al que aspira realizar, mediante las leyes, el Derecho. También le es sustancial su importancia para la paz social y la realización de la persona. La injusticia ocasiona malestar y conflictos sociales.

Al reconocerle como valor, su definición se percibe en su nivel de abstracción propio del campo filosófico y, por tanto, objeto de enfoques diversos que registra la historia de los estudios sobre la moral y el Derecho.

La forma directa de conocerla es a través del acto justo que viene a ser el resultado de la conducta concreta de la persona.

Este es el caso de Bolívar en la tradición «Justicia de Bolívar», cuyo análisis nos lleva a aceptar la concepción de la justicia como virtud. Acerca de ella, Javier Hervada en su libro *Temas de Filosofía del Derecho* (2012), dice: «la justicia es la virtud de dar a cada uno lo suyo, su derecho, lo que le pertenece, lo que le es debido, etc.» (p. 47).

Páginas adelante, Javier Hervada señala categóricamente que la «justicia es la virtud del orden justo y, por lo tanto, del orden social» (p. 52). Siendo este un enunciado muy general, Hervada particulariza su pensamiento detallando que si bien la justicia «es una virtud personal, su objetivo directo □y, por lo tanto, la raíz de su carácter virtuoso□ es la correcta relación de cada persona o institución con lo suyo» (p. 52).

A lo acotado ya, queda por agregar que, de las dos clases de justicia universalmente aceptadas y conocidas, entre justicia distributiva y conmutativa o correctiva, el acto justo protagonizado por Bolívar en esta tradición corresponde a la de la justicia conmutativa, aplicada para la solución del conflicto narrado.

La vida

Dentro del campo de la ética, Fagothey alude a la vida considerándola como un derecho natural en razón de que «la naturaleza misma del hombre exige que tenga el derecho a la vida» (p. 193).

Si bien, aceptando que la vida psicológica del ser humano resulta indispensable, para efectos de la vida social como persona, es de suma importancia la vida humana; es decir, la vida moral, que consiste como afirma Fagothey «en el cumplimiento de su deber y realizando actos moralmente buenos» (p. 193). Algo más y siguiendo a este mismo autor, él es de la idea que quien incurre en un homicidio como el de la tradición analizada es inocente «porque el defensor actúa por la autoridad de su derecho natural a la vida» por lo tanto, «no constituye asesinato matar a un maniático en defensa propia» (p. 196).

4. Los resultados

¿Ha conseguido Ricardo Palma su objetivo narrativo de presentar al Libertador Simón Bolívar como una personalidad recta y justa resolviendo el conflicto moral configurado por la muerte del capitán colombiano a manos de la señora Munar y como consecuencia del intento de deshonorar sexualmente a una de sus hijas? Cabe contestar que sí, porque atendió a las dos partes otorgándoles a cada uno lo suyo; es decir, lo que se había lesionado y fue menester restituir: el honor.

El agravio al honor viene a ser transversal. Afecta al capitán colombiano como consecuencia del incumplimiento de su deber de cuidar su propio honor personal. Agravia al batallón Vargas y al Ejército Libertador al que pertenecía, mancillando con su conducta deshonrosa el honor institucional. Dañó, también, el honor familiar-personal de la señora Munar y de su hija, la víctima escogida del difunto capitán colombiano que no llegó a consumar su agresión sexual. Se completa el cuadro de la deshonor familiar-personal por el homicidio incidental en que se vio envuelta la señora Munar, al causar la muerte al agresor defendiendo la integridad física y moral de su hija agredida.

Si esta deshonor es en el plano de los hechos, la configuración de las acciones reprobables y deshonorosas ejecutadas y derivadas de la conducta indigna del capitán colombiano, desde la perspectiva de la autoridad formal administradora de la justicia, cabe sostener que las soluciones planteadas y ejecutadas por el Libertador Bolívar fueron justas, porque con ellas les restituyó lo suyo; es decir, el honor que les correspondía. Castigó al capitán privándole de los honores militares fúnebres y la destrucción de su espada por haber incumplido su deber de cuidar su honor. Sancionó a su batallón retirándole con carácter temporal y restitutorio del sitio de honor ganado en acciones de armas y devuelto después de tres días. Resarcó el

honor de la familia y la señora Munar al liberarla de culpa en la muerte del capitán.

El Libertador Simón Bolívar como productor de la regla moral, expresada en su orden general y en la visita a la señora Munar, castigó con el deshonor al infractor del honor y con la restitución del honor a la parte agraviada por el deshonor.

La realización de este acto justo grafica que Bolívar aplicó acertadamente los criterios de la conciencia correcta que le permitió juzgar como bueno lo bueno y como malo lo malo (Fagothey, 1991, p. 39) después de ocurridos los hechos.

5. El enfoque jurídico

No habiendo sido el objeto de este estudio el análisis jurídico de esta tradición, solo viene al caso señalar que la historia narrada por Palma también puede ser abordada desde el Derecho Penal por la presencia del homicidio como consecuencia del intento de violación sexual; desde el Derecho Civil, en cuanto personas y su derecho a la vida, la integridad física y al honor; así como desde la perspectiva del Derecho Constitucional.

Referencias Bibliográficas

Ballester, J. (1998). *Las teorías literarias y su aplicación didáctica*. En Mendoza Fillola, Antonio (coordinador) *Conceptos clave en didáctica de la Lengua y la Literatura*, pp. 297-322. Barcelona: Universitat de Barcelona, Institut de Ciències de l'Educació, ICE.

Fagothey, A. (1991). *Ética, teoría y aplicaciones*. Traducción al español por Carlos Gerhard Ottenwaelder, 5ª ed. México: Editorial McGraw-Hill.

García Belaunde, D. (2016). *Las Constituciones del Perú*. 3ª ed. Lima: Jurado Nacional de Elecciones.

Gutiérrez Sáenz, R. (1990). *Introducción a la Ética*. 23ª edición. México: Editorial Esfinge.

Hervada, J. (2012). *Temas de Filosofía del Derecho*. Navarra: Ediciones de Universidad de Navarra.

Núñez, E. (2001). *Los tradicionalistas peruanos*. Lima: Editorial Laberintos.

Palma, R. (2014). *Tradiciones peruanas*. Edición, prólogo, notas, bibliografía e índices de Miguel Ángel Rodríguez Rea. Lima: Universidad Ricardo Palma.

Real Academia Española, (2014). *Diccionario de la Lengua Española*, 23ª ed. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana.

Recibido el 22 de agosto de 2021

Aceptado el 28 de agosto de 2021